INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR
72 años

ACUERDO No. 15
(30 de abril de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que para el cuatrienio 2019 – 2022, el Gobierno Nacional planteó en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2022 "Pacto por Colombia, pacto por la Equidad" el objetivo "Apuesta para impulsar una educación superior incluyente y de calidad", el cual busca avanzar hacia una mayor equidad en las oportunidades de acceso a la educación superior de calidad, una de las principales apuestas de este gobierno.

Que, para lograr la puesta en marcha de este objetivo el Gobierno Nacional plantea, en el marco del artículo 183 de la Ley 1995 de 2019, la estrategia de "Fortalecimiento de la Educación Superior Pública", la cual asignará a las Instituciones de Educación Superior (IES) Públicas recursos adicionales para funcionamiento e inversión bajo una senda de sostenibilidad y responsabilidad fiscal, conforme a los acuerdos firmados el pasado 26 de octubre y el 14 de diciembre de 2018 entre el Gobierno Nacional, en cabeza del Presidente de la República y la Ministra de Educación, con los rectores del SUE y de la Red ITTU, los representantes de los profesores y de los estudiantes.

Que, conforme a lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015, que luego fue adicionado por el Decreto 1246 de 2015, se crearon los Planes de Fomento a la Calidad (PFC) como herramientas de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior públicas de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales.

Que la financiación de los Planes de Fomento a la Calidad (PFC), es una oportunidad para aportar recursos adicionales hacia factores que fortalezcan la calidad y el quehacer misional de las IES enmarcados en una gestión transparente que promueva, en el marco de la autonomía, la adopción de prácticas de buen gobierno y gestión en los procesos de toma de decisiones.

Que, mediante las Resoluciones 009663 del 09 de septiembre de 2019 y 011510 del 29 de octubre de 2019, se aprueba dos asignaciones y transferencias, con cargo al presupuesto de recursos de inversión, para la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar (ITCMB), por valores de $764.075.007 pesos m/cte y $1.180.406.363 pesos m/cte sumando un total de $1.944.481.371 pesos m/cte.

Que, mediante el Artículo Cuarto de la Resolución 009663 del 09 de septiembre de 2019, y el Artículo Tercero de la Resolución 011510 del 29 de octubre de 2019, se determina que estos recursos adicionales tienen una destinación específica para financiar proyectos de

Escaneado con CamScanner

inversión enmarcadas en las siguientes líneas: (1) bienestar en la educación superior y permanencia estudiantil; (2) Formación para la investigación e investigación formativa; (3) formación docente disciplinar y en educación, pedagogía y didáctica; (4) fortalecimiento de regionalización y fomento de la educación superior rural y (5) dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura.

Que, la formulación y estructuración de los proyectos de inversión que componen los Planes de Fomento a la Calidad (PFC) – Vigencia 2019, están diseñados bajo dos (2) componentes principales: El primero, el documento que contiene el diagnóstico estratégico, que es el que permite conocer el vínculo del PFC con el marco estratégico institucional, las principales necesidades de la institución y los resultados esperados frente al mejoramiento de la calidad. Y el segundo, corresponde a la relación de proyectos que la IES priorizará dentro de las líneas de inversión prevista en las orientaciones impartidas para los PFC.

Que, de acuerdo con el documento "Guía de Orientación de los Planes de Fomento de la Calidad – 2019", versión julio 04 de 2019, el Ministerio de Educación Nacional es quien define la forma de presentación y seguimiento de los planes de fomento a la calidad. En este sentido, la institución remite los formatos orientados a la formulación y estructuración de los proyectos de inversión los cuales son avalados por esta entidad.

Que, la ITCMB presentó a la Dirección de Fomento de Educación Superior, del Ministerio de Educación Nacional, el proyecto para "Mejoramiento de Aulas de clases y espacios complementarios para actividades de formación (Talleres de Practicas)" por un valor de $1.944.481.371 pesos m/cte el cual fue aprobado por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo No.08 del 16 de agosto de 2019 *"Por medio del cual se aprueba el plan de fomento", y el Acuerdo No. 12 del 25 de octubre de 2019 "Por medio del cual se modifica el acuerdo No. 08 del 16 de agosto de 2019 donde se aprueba en plan de fomento a la calidad"*, por concepto de recursos de PFC y de Saneamiento de Pasivos; el cual conserva la estructura del valor asignado.

Que la ITCMB informó a la Dirección de Fomento de la Educación Superior la neceidad de reformular la estructura del Plan De Fomento a la Calidad (PFC), y someter nuevamente esta modificación al Consejo Directivo, debido a razones expuestas en el informe de Rectoría entregado el 10 de febrero de 2020 lo cual requiere realizar un alcance del proyecto que incluye las siguientes fases de implementación: (1) Adecuación de 10 espacios académicos (aulas) - 558 metros cuadrados, (2) Adecuación de 13 espacios académicos (aulas) - 626 metros cuadrados y (3) Mejoramiento y adecuación de 281 metros cuadrados que corresponde al áreas de servicios sanitarios, talleres, espacios lúdicos y áreas de circulación internas.

Que el día 16 de agosto de 2019, se realizó Sesión Virtual del Consejo Directivo, de acuerdo con el artículo 4º del Acuerdo 05 del 30 de mayo de 2018, el que reformó el Estatuto General, respecto a las sesiones virtuales del Consejo Directivo.

Que, dentro de los puntos o temas puestos a consideración y aprobación por el Consejo Directivo en la sesión virtual, está el Plan de Fomento a la Calidad 2019 de la Institución.

Escaneado con CamScanner

Que, la Institución decidió abortar el proceso de apertura de la LP 01 2019, cuyo objeto era "Obras civiles para remodelación y adecuación de salones de clases, oficinas y áreas de circulación", y por la complejidad presentada con la misma, a fecha 15 de noviembre de 2019 cuyo estado en la página de publicación de contratación estatal SECOP cambio de borrador a descartado. Lo anterior considerando las observaciones presentadas al proyecto por oferentes y también los últimos análisis internos que denotaban la demanda de tiempo excesivo y trámites legales requeridos para desarrollar obras en edificaciones con connotación de alto valor patrimonial como es nuestro caso,

Que, en atención a lo referenciado anteriormente, la institución plantea desarrollar el mismo proyecto de: "Aulas de clases y espacios complementarios para actividades de formación (Talleres de Practicas)", reestructurando los ítems de resultados esperados de las fases a implementar, lo cual lleva a la institución a realizar ajustes en el Plan de Fomento a la Calidad prviamente aprobado.

Que, en el primer Plan de Fomento a la Calidad se proyectó 15 nuevas Aulas para alcanzar 573,97 metros cuadrados, la cual se reestructura ahora y con esta nueva proyección incluimos adecuación de todas las aulas de la institución y otros espacios para adecuación física, tecnológica, climatización A.A, y dotación de mobiliario, se espera alcanzar la intervención de un área total de 1.465 m2 que podrán, con la visión de un proyecto elaborado en etapas, a futuro próximo mejorar la calidad educativa en todos los ambientes necesarios.

Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar la modificación del articulo 1º del *Acuerdo No. 12 del 25 de octubre de 2019 "Por medio del cual se modifica el acuerdo No. 08 del 16 de agosto de 2019 donde se aprueba en plan de fomento a la calidad"*, así:

No. de Proyecto	Línea de Inversión	Nombre del Proyecto	Valor Recursos PFC - 2019
1	Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura.	Aulas de clases y espacios complementarios para actividades de formación (Talleres de Prácticas)	$1.944.481.371

PARAGRAFO. Los dos (2) formatos del Ministerio de Educación Nacional, orientados a la formulación y estructuración de los proyectos de inversión del Plan de Fomento a la Calidad, se anexa en medio magnético y hará parte integral de este acuerdo.

Escaneado con CamScanner

INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR
72 años

ARTICULO SEGUNDO. Enviar copia de este Acuerdo, al Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con los lineamientos comunicados por esta entidad respecto a las modificaciones de los proyectos de inversión de los Planes de Fomento a la Calidad (PFC).

ARTICULO TERCERO. PUBLICACION Y VIGENCIA. El presente Acuerdo se publicará en la página web de la Institución www.colmayorbolivar.edu.co y rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Cartagena, a los 30 días del mes de abril de 2020.

Mónica P Herrera

MONICA HERRERA MARIÑO
Presidenta Consejo Directivo

RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario Consejo Directivo

Escaneado con CamScanner